



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 3° Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Ejecución Por Pago Directo: RAD. 2021-00177

Solicitante : Scotiabank Colpatria S.A.

Deudor: Elver Mauricio Murillo Pacheco C.C.72.340.655

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Despacho por el Dr. Wilson Alberto Mazenett Villanueva por medio del cual solicito, la terminación del presente tramite por cancelación de las cuotas en mora por parte del deudor Elver Mauricio Murillo Pacheco y cancelar la orden de captura del vehículo de placa FRU- 835 Sírvase resolver.

Barranquilla, 13 de mayo de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 3° Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Ejecución Por Pago Directo: RAD. 2021-00177

Solicitante: Scotiabank Colpatría S.A.

Deudor: Elver Mauricio Murillo Pacheco C.C.72.340.655

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Mediante escrito de fecha 3 de mayo del 2021, el apoderado de la parte demandante, solicito la terminación de las presentes diligencias, en virtud del pago de las cuotas en mora por parte del deudor garante y en consecuencia el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de Placas FRU- 835, por estar facultado para ello y ser procedente la petición, el despacho procederá conforme lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo placas o de FRU-835, Motor: HR16-672472T, CHASIS: N8CP5HE0ZL601404, Línea: KICKS, Modelo: 2019, Color: GRIS, Marca: NISSAN, Servicio PARTICULAR, Tipo de Combustible: GASOLINA, en la cual funge como acreedor garantizado SCOTIABANK COLPATRIA S.A., con NIT: 860.034.594-1 y como garante el señor ELVER MAURICIO MURILLO PACHECO identificado con C.C. N° 72.340.655.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea52588bbb64e19d87d75e968febbec3f0c8858a82e656dcd73e41d1baa34812

Documento generado en 13/05/2021 05:41:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**